



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 706-2024-UNF/CO

Sullana, 06 de septiembre de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 024-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 15 de agosto de 2024; Oficio N° 763-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 15 de agosto de 2024; Oficio N° 1680-2024-UNF-VPAC, de fecha 26 de agosto de 2024; Informe N° 2792-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 28 de agosto de 2024; Informe N° 431-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 28 agosto de 2024; Oficio N° 1859-2024-UNF-VPAC, de fecha 29 de agosto de 2024; Informe N° 0737-2024-UNF-OAJ, de fecha 04 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Oficio N° 024-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 15 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión Académica solicita al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, alcanza a su despacho el plan de Trabajo del referido curso y solicito su aprobación mediante acto resolutivo, para su ejecución de acuerdo al cronograma ya que cuenta con el presupuesto correspondiente para su implementación y desarrollo.

Que, con Oficio N° 763-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 15 de agosto de 2024, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora la aprobación del Curso Taller "Manejo de Gestor Bibliográfico Zotero-Medeley y búsquedas avanzadas en scopus y science direct con operadores booleanos 2024-I", el cual ha sido programado y elaborado a través de la Unidad de Gestión Académica de la UNF y en función al cumplimiento de Metas de Gestión de Nuestra Universidad solicito la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, a través del Oficio N° 1680-2024-UNF-VPAC, de fecha 26 de agosto de 2024, el Vicepresidente Académico remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 763-2024-UNF-VPAC/DGSA, del curso Taller en mención, para informe de disponibilidad presupuestaria.

Que, con Proveído N° 4813-2024-UNF-OPP, de fecha 26 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Presupuesto para su revisión e informe de disponibilidad presupuestaria según normativa vigente.

Que, con Informe N° 2792-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 28 de agosto de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad Presupuestaria, para su ejecución en el año fiscal 2024, por el importe de S/ 8,000.00.

Que, mediante Informe N° 431-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 28 agosto de 2024, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico, el Informe N° 2792-2024-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite la disponibilidad presupuestaria para el curso citado del Plan de Capacitación Docente, por el monto de S/8,000.00.

Que, con Oficio N° 1859-2024-UNF-VPAC, de fecha 29 de agosto de 2024, el Vicepresidente Académico solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 0737-2024-UNF-OAJ, de fecha 04 de septiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente y concluye que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Capacitación y desarrollo docente: "CURSO TALLER



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

MANEJO DE GESTOR BIBLIOGRÁFICO ZOTERO-MEDELEY Y BÚSQUEDAS AVANZADAS EN SCOPUS Y SCIENCE DIRECT CON OPERADORES BOOLEAÑOS 2024-I", presentado por la Unidad de Gestión Académica de la UNF.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 065-2024-SO-CO, de fecha 05 de septiembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Capacitación y desarrollo docente: "CURSO TALLER MANEJO DE GESTOR BIBLIOGRÁFICO ZOTERO-MEDELEY Y BÚSQUEDAS AVANZADAS EN SCOPUS Y SCIENCE DIRECT CON OPERADORES BOOLEAÑOS 2024-I", presentado por la Unidad de Gestión Academia, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 065-2024-SO-CO de fecha 05 de septiembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada, el Plan de Capacitación y desarrollo docente: "CURSO TALLER MANEJO DE GESTOR BIBLIOGRÁFICO ZOTERO-MEDELEY Y BÚSQUEDAS AVANZADAS EN SCOPUS Y SCIENCE DIRECT CON OPERADORES BOOLEAÑOS 2024-I", presentado por la Unidad de Gestión Academia, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión Academia de esta Casa Superior de Estudios y docentes responsables; la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romulo Galasso Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Gestión Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

SULLANA



Plan de Capacitación y Desarrollo Docente

**"CURSO- TALLER MANEJO DE GESTOR
BIBLIOGRÁFICO ZOTERO- MENDELEY Y
BÚSQUEDAS AVANZADAS EN SCOPUS Y
SCIENCE DIRECT CON OPERADORES
BOOLEANOS 2024- I"**

2024

Sullana – Piura



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE TRABAJO

CAPACITACIÓN: "CURSO- TALLER MANEJO DE GESTOR BIBLIOGRÁFICO ZOTERO-MENDELEY Y BÚSQUEDAS AVANZADAS EN SCOPUS Y SCIENCE DIRECT CON OPERADORES BOOLEANOS 2024- I"

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Datos del evento

Tabla 1 Datos de la institución

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del representante de la entidad	Dr. José Florentino Molero López
Cargo del representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	presidencia@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú- Canadá - Nuevo Sullana

Tabla 2 Datos del evento

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	"Curso- Taller Manejo de gestor bibliográfico Zotero- Mendeley y búsquedas avanzadas en Scopus y Science Direct con operadores Booleanos 2024-I"
Órgano Ejecutor	Unidad de Gestión Académica
Población beneficiaria	Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Lugar del evento	El evento se llevará a cabo de forma virtual.
Fecha	Del 29 y 31 de agosto, 02 y 03 de setiembre del 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 3 ORGANIZADORES Y COLABORADORES

DATOS	
Organizadores	<ul style="list-style-type: none"> - Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche Jefe de la Unidad de Gestión Académica - Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso Jefe de la Unidad de Biblioteca Central - Ing. David Lidman Galvez Paucar Jefe de la Unidad de Laboratorios - Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera Unidad de Formación Continua - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral
Colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> - Ing. Armando Jiménez Chinchay Asistente de la Unidad de Gestión Académica - Ing. Guillermo Niño Vilela Asistente administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral - Ing. Julio Cesar Córdova Córdova Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Bach. Patricia Lourdes Correa García Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán Asistente administrativo de Unidad de Formación Continua



1.2. Expositor (es)

El dictado del curso estará a cargo de un profesional y/o especialista en Manejo de gestor bibliográfico Zotero- Mendeley y búsquedas avanzadas en scopus, colegiado y que cuente con grado de maestría o doctorado.



II. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Gestión Académica es una unidad perteneciente a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, que se encarga de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica de la Universidad, como consta en el Artículo 111° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera. Una de las funciones de la Unidad de Gestión Académica, podemos observar en el Artículo 112° numeral 112.4 del reglamento en mención, es: Formular, proponer, coordinar y ejecutar el plan de capacitación docente de la universidad.

Respecto al Plan de Capacitación Docente 2024, es un documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°267-2024-CO, de fecha 19 de abril del 2024 y que tiene como finalidad contribuir en la formación profesional del cuerpo de docentes con competencias adecuadas, para brindar un servicio de calidad en el proceso de enseñanza- aprendizaje, para garantizar el logro de los perfiles y competencias de los egresados de los diferentes programas de estudios que ofrece la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

Bajo este contexto y teniendo y previo diagnóstico de demandas de capacitación por parte de los docentes de la de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, se ha creído conveniente formular el plan de trabajo del Curso aprobado en el **Curso- Taller Manejo de gestor bibliográfico Zotero- Mendeley y búsquedas avanzadas en scopus y Science Direct con operadores Booleanos 2024-I**

Hoy en día, es necesario conocer sobre herramientas digitales más empleadas que permitan encontrar y acceder a información científica y académica confiable y relevante para el desarrollo y ejecución de la investigación científica. En ese sentido, es fundamental que el personal docente conozca sobre las herramientas informáticas que permitan organizar, almacenar y gestionar referencias bibliográficas de manera eficiente.

Por lo antes expuesto, la Unidad de Gestión Académica ha creído conveniente impartir el **Curso- Taller Manejo de gestor bibliográfico Zotero- Mendeley y búsquedas avanzadas en scopus y Science Direct con operadores Booleanos 2024-I** en los docentes universitarios de la de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera puesto que, les permitirá contar con las herramientas necesarias para compilar y mantener su bibliografía personal y les faciliten la tarea de citación en los trabajos académicos según los formatos normalizados.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

III. ALCANCE

El Plan de Capacitación se aplicará a los docentes universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera

IV. FINES DEL PLAN DE CAPACITACION

Siendo su propósito general es que el docente universitario de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera comprenda los conceptos generales e instrumentos que les permita desarrollar búsquedas sistemáticas de literatura científica para establecer las bases necesarias en las investigaciones a realizar de la Universidad Nacional de Frontera.

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

5.1. Objetivos Generales

Proporcionar a los docentes universitarios de la de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la las habilidades esenciales para un manejo eficiente de estas herramientas, transformándolas en soportes potentes para sus proyectos de investigación.

5.2. Objetivos Específico

- a. Conocer los diversos gestores bibliográficos, así como la búsqueda avanzada en bases de datos.
- b. Conocer las funcionalidades específicas de los gestores bibliográficos y su uso práctico, así como la búsqueda avanzada en bases de datos.

VI. METAS

Capacitar al 60% de plana docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera

VII. ESTRATEGIAS

Las estrategias a emplear son:

- Metodología de Exposición – Diálogo.
- Dinámicas de trabajo.
- Presentación de casos para investigación formativa.
- Talleres



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Dirección de Gestión y Servicios
Unidad de Gestión

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN Y CRONOGRAMA

8.1. Modalidad

Virtual: 29 y 31 de agosto, 02 y 03 de setiembre del 2024

Duración: 16 horas.

Horario de la modalidad virtual: De 5:00 pm a 9:00 pm

CERTIFICADOS: 1 CREDITOS Y 16 HORAS





8.1.1. Cronograma virtual

Hora	Día 1	Día 2:	Día 3:	Día 4
4:45 p.m. - 5:00 p.m.	Ingreso y asistencia			
5:00 p.m. – 5:15 am	Bienvenida, introducción e inducción del tema	Tema 02: Gestión de referencias en Zotero	Tema 03: Gestión de referencias en Mendeley	Tema 04: Búsquedas avanzadas en Scopus y Science Direct y Operadores Booleanos
5:15 a.m. – 09:00 p.m.	Tema 01: Introducción al manejo bibliográfico: <ul style="list-style-type: none"> ✦ Concepto y objetivos del manejo bibliográfico. ✦ Importancia de usar gestores bibliográficos. ✦ Diferencias entre Zotero y Mendeley. 	✦ Instalación y configuración de Zotero. ✦ Creación y organización de bibliotecas y colecciones. ✦ Importación de referencias desde bases de datos y catálogos en línea. ✦ Uso de complementos y extensiones para la integración navegadores ✦ Formatos de citación y estilos de referencia.	✦ Instalación y configuración de Mendeley. ✦ Creación y organización de bibliotecas y carpetas. ✦ Importación de referencias desde bases de datos y catálogos en línea. ✦ Uso de Mendeley y otras herramientas para capturar referencias. ✦ Creación y personalización de bibliografías. ✦ Formatos de citación y estilos de referencia.	✦ Principios básicos de búsquedas avanzadas en bases de datos académicas (Scopus y Science Direct) ✦ Uso de operadores booleanos (AND, OR, NOT) para refinar búsquedas. ✦ Estrategias para construir consultas efectivas. ✦ Ejemplos prácticos y herramientas para la optimización de búsquedas.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

IX. ACCIONES A DESARROLLAR

Las acciones para el desarrollo del plan de capacitación están respaldadas por los temarios que permitirán a los asistentes a potenciar su docencia con la exposición de los temas, y el esfuerzo realizado que permitirán mejorar la calidad de los profesionales, para ello se está considerando lo siguiente:

9.1. Temas de Capacitación

- a. Concepto y objetivos del manejo bibliográfico.
- b. Importancia de usar gestores bibliográficos.
- c. Diferencias entre Zotero y Mendeley.
- d. Instalación y configuración de Zotero.
- e. Creación y organización de bibliotecas y colecciones.
- f. Importación de referencias desde bases de datos y catálogos en línea.
- g. Uso de complementos y extensiones para la integración con navegadores
- h. Formatos de citación y estilos de referencia.
- i. Instalación y configuración de Mendeley.
- j. Creación y organización de bibliotecas y carpetas.
- k. Importación de referencias desde bases de datos y catálogos en línea.
- l. Uso de Mendeley y otras herramientas para capturar referencias.
- m. Creación y personalización de bibliografías.
- n. Formatos de citación y estilos de referencia.
- o. Principios básicos de búsquedas avanzadas en bases de datos académicas (Scopus y Science Direct)
- p. Uso de operadores booleanos (AND, OR, NOT) para refinar búsquedas.
- q. Estrategias para construir consultas efectivas.
- r. Ejemplos prácticos y herramientas para la optimización de búsquedas.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

X. RECURSOS

10.1. Humanos:

- a. Unidad de Gestión Académica

10.2. Logística:

- Expositor (es)
- Comité de Logística
- Acceso a Plataforma Zoom y/o Meet.

10.3. Institucionales:

- Resolución de agradecimiento a ponentes externos, profesores visitantes u honorarios.
- Certificados a los ponentes, organizadores y asistentes.

10.4. Presupuesto:

El presupuesto será por un monto de S/. 8,000.00 soles, que implica estipendios, material de trabajo (cuaderno anillado, folder) e impresión de certificados que será entregados a los participantes del curso.

N°	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo
01	Servicio profesional de capacitación a los docentes de la FCEA de la Universidad Nacional de Frontera	Servicio	01	6,000.00	6,000.00
02	Elaboración de material de trabajo: Folder, cuaderno anillado y lapicero	Servicio	70	25.00	1,750.00
03	Elaboración e impresión de certificados	Servicio	70	3.50	250.00
Total					S/. 8,000.00

10.5. Financiamiento

El monto de inversión de este plan de capacitación y desarrollo docente, será financiada por la Unidad de Gestión Académica.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

XI. CERTIFICACIÓN

Al finalizar el Curso de Capacitación se solicitará la emisión de los certificados correspondientes con el valor de un (1) crédito y 16 horas a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, según detalle:

11.1. Como Organizador

- ✚ **Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete**
Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- ✚ **Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche**
Jefe de la Unidad de Gestión Académica
- ✚ **Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso**
Jefe de la Unidad de Biblioteca Central
- ✚ **Ing. David Lidman Galvez Paucar**
Jefe de la Unidad de Laboratorios
- ✚ **Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera**
Unidad de Formación Continua
- ✚ **Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta**
Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

11.2. Como colaborador

- ✚ **Ing. Armando Jiménez Chinchay**
Asistente de la Unidad de Gestión Académica
- ✚ **Ing. Guillermo Niño Vilela**
Asistente administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral
- ✚ **Ing. Julio Cesar Córdova Córdova**
Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- ✚ **Bach. Patricia Lourdes Correa García**
Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- ✚ **Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán**
Asistente administrativo de Unidad de Formación Continua

11.3. Como participante

Docentes de la de la de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera que registraron debidamente su participación durante la capacitación.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

XII. MODELO DE CERTIFICADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Por haber participado en calidad de **(ASISTENTE/PONENTE/ORGANIZADOR)** en el curso de capacitación: "CURSO- TALLER MANEJO DE GESTOR BIBLIOGRÁFICO ZOTERO- MENDELEY Y BÚSQUEDAS AVANZADAS EN SCOPUS Y SCIENCE DIRECT CON OPERADORES BOOLEANOS 2024- I", organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, aprobado con Resolución N° 000-2024-UNF/DGSA, realizado en la ciudad de Sullana del 29, 31, 02 Y 02 de julio del presente año, con el valor de 01 créditos académico y 16 horas lectivas.

Sullana, 2024

Dr. José Florentino Molero López
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.

Dr. Sigifredo Burneo Sánchez
Vicepresidente Académica Universidad
Nacional de Frontera.

Dra. Ana María Matos Ramírez
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera.